

PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

RESOLUCIÓN N.º 5

DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

ASUNTO:

ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS (ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE GRAN CANARIA

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE TENERIFE

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE LA PALMA

En Las Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2026, siendo las 18:00 horas, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica (en adelante FCH), de forma telemática para examinar las CANDIDATURAS presentadas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Hípica y de las Federaciones Insulares de La Palma, Tenerife y Gran Canaria, y para resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral y el informe previo de la Junta Electoral de fecha 6 de octubre de 2026, a las 14:00 horas del día 15 de octubre de 2026 se cerró el plazo para presentar las candidaturas a miembro de las Asambleas:

- Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica (en adelante FCH)
- Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Gran Canaria (FIHGC).
- Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Tenerife (FIHTF).
- Asamblea de la Federación Insular de Hípica de La Palmas (FIHLP).

2º) Esta Junta Electoral ha examinado las candidaturas presentadas en plazo y que son las siguientes:

CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCH:

- **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCH)**

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA): 5

1. AGUSTÍN OLIVA MEDINA
2. ARIDANE ALONSO SANTANA
3. GONZALO CARDONA TORRES
4. MARIA ARANZAZU OJEDA GONZÁLEZ
5. MARÍA CORTEZO CASTILLO
6. PAULA BARTOMEUS WEILER
7. RUYMAN PILEÑO MARTÍN

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE): 5

1. BELÉN DELGADO RANCEL
2. ERIKA MORENO TRUJILLO
3. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
4. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
5. MICHELLE JUTTA SCHWAB
6. PEDRO HERNÁNDEZ VAYE

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA): 1

1. EVELÍN PLATA PÉREZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA): 1

NO HAY CANDIDATURAS.

• ESTAMENTO DE CLUBES (FCH)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA): 5

1. CLUB CENTRO HÍPICO AGUSTIN OLIVA ARUCAS
2. CLUB DEPORTIVO LA MANIGUA HORSE RIDING
3. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE): 5

1. CLUB DEPORTIVO AERAC
2. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
3. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
4. CLUB HÍPICO ALTOANA
5. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
6. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA): 1

1. CLUB HÍPICO LAS ÁNIMAS.

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA): 1

NO HAY CANDIDATURA

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FCH): 3

1. ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS (TF)
2. CATHAYSA MENDOZA VALDIVIA (TF)
3. ENRIQUE FERRER TORTOSA (GC)
4. LUCAS GIL HERNÁNDEZ (TF)
5. MARIAOSOLE LENASSI (GC)
6. REBECA HERNÁNDEZ MORALES (TF)

7. YESICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA (GC)

- ESTAMENTO DE JUECES (FCH)

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA (GC)
3. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
4. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HIPICA DE GRAN CANARIA:

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHGC): 5

1. AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA
2. ARIDANE ALONSO SANTANA
3. GONZALO CARDONA TORRES
4. MARIA ARANZAZU OJEDA GONZÁLEZ
5. MARÍA CORTEZO CASTILLO
6. PAULA BARTOMEUS WEYLER
7. RUYMAN PILEÑO MARTÍN

- ESTAMENTO DE CLUBES (FIHGC):5

1. CLUB CENTRO HÍPICO AGUSTIN OLIVA ARUCAS
2. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

- ESTAMENTO DE TECNICOS (FIHGC):1

1. YESSICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA

- ESTAMENTO DE JUECES (FIHGC):1

1. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA

CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HIPICA DE TENERIFE:

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHTE): 14

1. BELEN DELGADO RANCEL
2. CLAUDIA CABEZA IRANZO
3. ERIKA MORENO TRUJILLO
4. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
5. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
6. MICHELLE JUTTA SCHWAB
7. NATACHA CRISTIANE ALKEMADE POTHIEZ

8. OSCAR RIVERO GARCÍA
9. PAULA ACOSTA RIVERO
10. PAULA FERNÁNDEZ DONATE
11. PEDRO HERNÁNDEZ VAYE
12. VALERIE VERVAEKE

• **ESTAMENTO DE CLUBES (FIHTF): 14**

1. CLUB DEPORTIVO AERAC
2. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
3. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
4. CLUB HÍPICO ALTOANA
5. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
6. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES

• **ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIHTF): 3**

1. ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS (TF)
2. CATHAYSA MENDOZA VALDIVIA (TF)
3. LUCAS GIL HERNÁNDEZ (TF)
4. REBECA HERNÁNDEZ MORALES (TF)

• **ESTAMENTO DE JUECES (FIHTF): 3**

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
3. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

**CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HIPICA
DE LA PALMA:**

• **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHLP): 4**

1. PEDRO ARSENIO PLATA MAGADALENA

• **ESTAMENTO DE CLUBES (FIHLP): 0**

NO HAY CANDIDATURAS, NI CENSADOS.

• **ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIHLP): 1**

NO HAY CANDIDATURAS.

• **ESTAMENTO DE JUECES (FIHLP): 1**

1. CARLOS JOSE FELIPE LINC

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Electoral hace constar que **no ha**

sido presentada candidatura alguna en el estamento de Clubes al no haber ningún club en el censo electoral, y en cuanto al estamento de técnicos solo hay uno con residencia en La Palma que no ha presentado candidatura.

3-) Consta que se han presentado dos **candidaturas fuera del plazo establecido** y que se corresponden con:

- Doña Yaiza Vera González, presentaba candidatura a deportistas en la FCH por la circunscripción de Gran Canaria y a la Federación Insular de Hípica de Gran Canaria, siendo la misma enviada por correo electrónico a las 14:59 horas del día 15 de octubre de 2026.
- Don Giovanni Jesús Hidalgo Concepción, presentaba candidatura a deportistas en la FCH por la circunscripción de Fuerteventura, siendo la misma enviada a las 14:06 del día 15 de octubre de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 5.1 a), b) y c) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias que establece:

1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus Presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las mismas circunstancias a las señaladas en el párrafo).

II.- El artículo 5 apartados 10 y 11 de la referida orden que establece:

8. Son elegibles para las Asambleas de las Federaciones Insulares e Interinsulares por los estamentos de deportistas, de técnicos y entrenadores, de jueces y árbitros, y de otros colectivos interesados, en su caso, los miembros de los mismos que, siendo mayores de 18 años, estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo. Son elegibles para las Asambleas de las Federaciones Insulares e Interinsulares por el estamento de clubes deportivos, los que estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo y hayan participado en competiciones o actividades oficiales.

En el caso de los clubes deportivos, además del representante que les corresponda, aquellos que cuenten con un número de licencias de deportistas igual o superior al doble de la media insular de licencias de deportistas por clubes deportivos, teniendo en cuenta el número total de licencias de deportistas en las temporadas deportivas que afectan al Censo Electoral Definitivo, dispondrán de un representante adicional en la Asamblea, teniendo tantos representantes adicionales como tantas veces disponga de un número de licencias de deportistas que doble la media de licencias de deportistas por clubes deportivos.

9. Son elegibles para la Asamblea General de la Federación Canaria por los estamentos de deportistas, de técnicos y entrenadores, de jueces y árbitros, y de otros colectivos interesados, en su caso, los miembros de los mismos que, siendo mayores de 18 años, estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo y hayan participado en competiciones o actividades oficiales. Son elegibles para la Asamblea General de la Federación Canaria por el estamento de clubes deportivos, los que estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo y hayan participado en competiciones o actividades oficiales.

III.- Esta Junta Electoral, de acuerdo con el calendario electoral, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas y vistas las candidaturas presentadas.

IV.- El informe de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica establece, en su apartado séptimo, que la **presentación de escritos, candidaturas y reclamaciones** podrá realizarse **mediante correo electrónico** a la dirección administración@federacioncanariadehipica.com, bien a través del registro de entrada de la sede de la Federación Canaria de Hípica, sita en la calle León y Castillo, nº 26, 3º, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria. En la circunscripción de Tenerife sita en calle Las Mercedes Pabellón Santiago Martín 2ª planta, oficina nº 33. La Laguna y en la circunscripción de La Palma sita en calle El Llanito nº 1, Breña Alta La Palma. Asimismo, dispone que el **registro presencial** permanecerá abierto al público los **días laborables de 09:00 a 14:00 horas**, conforme a los plazos previstos en el calendario electoral. Finalmente, señala que el **plazo para la presentación por correo electrónico** de escritos, candidaturas y reclamaciones podrá efectuarse **hasta las 14:00 horas** en la citada dirección electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el calendario electoral.

ACUERDA

1º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA (FCH):

1º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCH)

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA): 5/6

1. GONZALO CARDONA TORRES
2. ARIDANE ALONSO SANTANA

3. MARÍA CORTEZO CASTILLO
4. PAULA BARTOMEUS WEILER
5. RUYMAN PILEÑO MARTÍN
6. AGUSTÍN OLIVA MEDINA

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE): 5/5

1. BELÉN DELGADO RANCEL
2. ERIKA MORENO TRUJILLO
3. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
4. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
5. MICHELLE JUTTA SCHWAB

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA): 1/1

2. EVELÍN PLATA PÉREZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA): 1
NO HAY CANDIDATURAS.

• ESTAMENTO DE CLUBES (FCH)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA): 3/5

1. CLUB CENTRO HÍPICO AGUSTIN OLIVA ARUCAS
2. CLUB DEPORTIVO LA MANIGUA HORSE RIDING
3. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE): 5/6

1. CLUB DEPORTIVO AERAC
2. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
3. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
4. CLUB HÍPICO ALTOANA
5. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
6. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA): 1/1

2. CLUB HÍPICO LAS ÁNIMAS.

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA): 0/1

NO HAY CANDIDATURA

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FCH): 7/3

1. ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS (TF)
2. CATHAYSA MENDOZA VALDIVIA (TF)
3. LUCAS GIL HERNÁNDEZ (TF)

4. MARIAOSOLE LENASSI (GC)
5. REBECA HERNÁNDEZ MORALES (TF)
6. YESICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA (GC)
7. ENRIQUE FERRER TORTOSA (GC)

• ESTAMENTO DE JUECES (FCH) 4/3

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA (GC)
3. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
4. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

1º.2) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN GRAN CANARIA):

1. MARIA ARANZAZU OJEDA GONZÁLEZ: MOTIVO DE LA INADMISIÓN: NO ESTÁR INCLUIDO EN EL CENSO DE DEPORTISTAS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA, Y SIENDO SU ISLA DE DOMICILIO LANZAROTE.

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN TENERIFE):

2. PEDRO HERNÁNDEZ VAYE: MOTIVO DE LA INADMISIÓN: NO ESTÁR INCLUIDO EN EL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL Y NO HABER FORMALIZADO RECLAMACIÓN ALGUNA.

2º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE GRAN CANARIA (FIHGC):

2º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHGC): 6/5

1. AGUSTÍN DE JESÚS OLIVA MEDINA
2. ARIDANE ALONSO SANTANA
3. GONZALO CARDONA TORRES
4. MARÍA CORTEZO CASTILLO
5. PAULA BARTOMEUS WEYLER
6. RUYMAN PILEÑO MARTÍN

ESTAMENTO DE CLUBES (FIHGC): 2/5

1. CLUB CENTRO HÍPICO AGUSTIN OLIVA ARUCAS
2. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

- ESTAMENTO DE TECNICOS (FIHGC):1/1

2. YESSICA DEL CARMEN OLIVA MEDINA

- ESTAMENTO DE JUECES (FIHGC):1/1

2. MARÍA DEL CARMEN VILARIÑO GARCÍA

2º.2) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN GRAN CANARIA):

MARIA ARANZAZU OJEDA GONZÁLEZ: MOTIVO DE LA INADMISIÓN: NO ESTÁR INCLUIDO EN EL CENSO DE DEPORTISTAS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA, Y SIENDO SU ISLA DE DOMICILIO LANZAROTE.

3º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE TENERIFE (FIHTF):

3º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHTF):11/ 14

1. BELEN DELGADO RANCEL
2. CLAUDIA CABEZA IRANZO
3. ERIKA MORENO TRUJILLO
4. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
5. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
6. MICHELLE JUTTA SCHWAB
7. NATACHA CRISTIANE ALKEMADE POTHIEZ
8. OSCAR RIVERO GARCÍA
9. PAULA ACOSTA RIVERO
10. PAULA FERNÁNDEZ DONATE
11. VALERIE VERVAEKE

- ESTAMENTO DE CLUBES (FIHTF): 6/14

1. CLUB DEPORTIVO AERAC
2. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
3. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
4. CLUB HÍPICO ALTOANA
5. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
6. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES

- ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIHTF): 4/3

1. ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS (TF)
2. CATHAYSA MENDOZA VALDIVIA (TF)
3. LUCAS GIL HERNÁNDEZ (TF)
4. REBECA HERNÁNDEZ MORALES (TF)

• ESTAMENTO DE JUECES (FIHTF): 3/3

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
3. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

3º.2) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

PEDRO HERNÁNDEZ VAYE: MOTIVO DE LA INADMISIÓN: NO ESTÁR INCLUIDO EN EL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL Y NO HABER FORMALIZADO RECLAMACIÓN ALGUNA.

4º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE LA PALMA (FIHLP):

4º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIHLP): 0/4

NO HAY CANDIDATURAS VÁLIDAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

• ESTAMENTO DE CLUBES (FIHLP): 0

NO HAY CANDIDATURAS, NI CENSADOS.

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIHLP): 0/1

NO HAY CANDIDATURAS.

• ESTAMENTO DE JUECES (FIHLP): 1/1

CARLOS JOSE FELIPE LINCH

4º. 2) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS.

PEDRO ARSENIO PLATA MAGADALENA: MOTIVO DE LA INADMISIÓN: NO ESTÁR INCLUIDO EN EL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL Y NO HABER FORMALIZADO RECLAMACIÓN ALGUNA.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación por los interesados ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica en el plazo de tres días a contar

desde la publicación de este acuerdo y que de acuerdo a lo previsto en el calendario electoral cuyo vencimiento está señalado para el próximo día 22 de OCTUBRE 2026, a las 14:00 horas (según el horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo).

En Santa Cruz de Tenerife, a 15.10.2026

Fdo. La Presidenta de la Junta

M^a Victoria García Martín

Fdo. La Secretaria de la Junta

Isabel M^a Vilar Davi.